

4 - 34 - 90.

Ayunt.º Conso.º de Madrid.

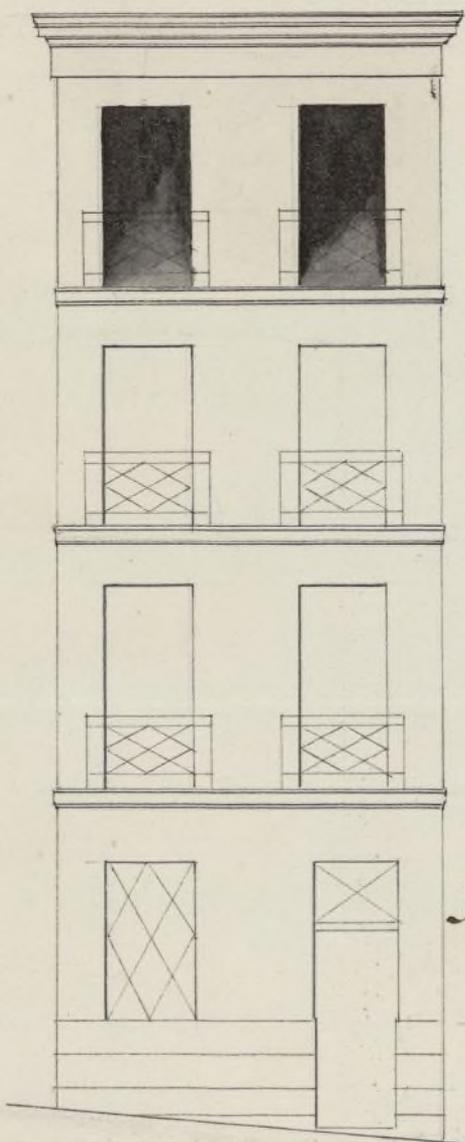
1852.

Policia Urbana.

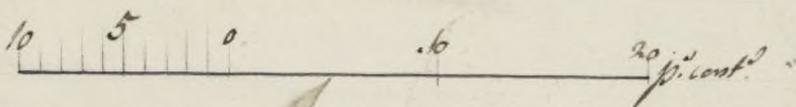
Caras.

D. Pedro Bermudez en concepto de en-
cargado, etc. construccion de un tercer piso
C. del Hornos de las Matas n.º 8.

*Diseño de la Fachada de la Casa de la Calle
del Horno de la Mata N.º 8 moderno con la repre-
sentacion del cuarto 3.º que se quiere construir.*



*D. D. de Mazarin
Madrid de 1852
Wenceslao Gervasio
3*



190 folios

No. 26. vto



Madrid 12 de Marzo
20 de 1852.

Excmo. Ayuntamiento Constitucional

En acuerdo gral.
del Excmo. Ayuntamiento

Para la Comisión
de obras, prevista en
forma del art. 1.º
del Cuartel.

D. Pedro Bermúdez, encargado de la casa ca-
ll del Hornos de la Mata n.º 3 a V.º, ha en-
presente que ha proyectado hacer un paso ter-
ceros sobre los dos q.ºs que tiene bajo la dirección
del arquitecto D. Venustiano Gavina cuyo plano
acompaña y

A. V.º. Suplica que previos los informes conducentes se
digne concederle la competente licencia para
la ejecución de la obra.

Madrid 12 de Marzo de 1852.

Pedro Bermúdez

Señores de la Comisión de obras

En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Pedro
Bermúdez, encargado de la casa calle del Hornos de la
Mata número 3 y del plano que se halla unido
a la misma, formado por D. Venustiano Gavina
arquitecto por la Academia Nacional de Fernando
en que se marca con tanta exactitud el paso q.º que se
trata de hacer, he reconocido la fealdad de dicha
casa, y no me incomodando en que A. V.º se

Alcance las diferentes reglas pro-
puestas por el Arquitecto de esta
villa, la Comision entiende que
de prestarse por V. E. el permiso
solicitado p^o levantar un tercer
pisos en la Casa C.^a del Hornos
de la Mata n.^o 811. Madrid 23.
de Marzo de 1852.

Marquesito

Argenteo

Con Flores

o

Cassani

Madrid 26 Mayo 1852.

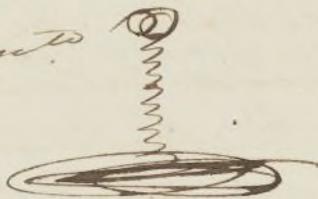
Lu. Ay.^o Cons.^o

Marzo 31 ... conforme con la Comis.^o

Dere cuenta

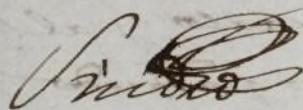
Madrid 3 de Abril de 1842

Conforme con el acuerdo del Excmo
Ayuntamiento



andamios se construyan con toda solidez, siendo las juntas de maderas de a 6. y los tablonés de buena calidad sin nudos saltados, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada sin consentir se carguen con mucho trabajo, y p.^o evitar en lo posible todo inminente desagradable se pondrán maderas de a ocho o de a diez entre las almas q.^o sirven de antepecho o barandilla, elevándose de los tablonés unos cuatro pies, redoblando este cuidado donde se coloque el pescante q.^o se formará con toda solidez y teniendo el mismo cuidado dho.
Proveer de estar a la mira p.^o q.^o los andamios notorios se ejecuten según arte p.^o evitar desgracias.

y p.^o q.^o conste doy la presente que
firmo: Madrid 6 de Abril de 1852.


Firmado